



FRA

EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS

COMUNICADO DE PRENSA

Viena/Bruselas, 5 de marzo de 2014

Violencia contra las mujeres: todos los días y en todas partes

Un nuevo informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) presenta los resultados de la mayor encuesta del mundo realizada sobre la violencia contra las mujeres, que revela la magnitud de los abusos sufridos por las mujeres en casa, en el trabajo, en público y en la Red. Además de demostrar la gran prevalencia de casos de violencia contra mujeres, el informe también detalla casos de violencia física y sexual experimentada por niñas. La encuesta pone de manifiesto la necesidad de que los responsables políticos reconozcan la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y garanticen que las respuestas son acordes a las necesidades y a los derechos de todas las víctimas de violencia contra las mujeres en la práctica y no solo sobre el papel.

«Simplemente no se pueden ni se deben ignorar los datos de esta encuesta. La encuesta de la FRA pone de manifiesto que la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres supone una gran violación de los derechos humanos en todos los Estados miembros de la UE», afirma el director de la FRA, [Morten Kjaerum](#). «La enorme magnitud del problema es prueba de que la violencia contra las mujeres no solo afecta a unas pocas mujeres, sino que afecta a toda la sociedad, todos los días. Por lo tanto, los responsables políticos, la sociedad civil y los trabajadores de primera línea tienen que revisar las medidas para abordar todo tipo de violencia contra las mujeres, sin importar dónde se produzca. Ahora es necesario dar una nueva dimensión a las medidas que abordan la violencia contra las mujeres.»

En la encuesta se preguntaba a las mujeres por sus experiencias de violencia física, sexual y psicológica, incluida la violencia doméstica. También se incluían preguntas sobre actos de acoso o acoso sexual, y sobre el papel de las nuevas tecnologías en el modo en que las mujeres experimentaron el abuso. Por otra parte, en la encuesta también se preguntaba a las participantes por experiencias de violencia durante la infancia.

A partir de las respuestas de la encuesta, algunas de las principales conclusiones son:

- El 33 % de las mujeres han experimentado **violencia física y/o sexual** desde que tenían 15 años. Esto representa 62 millones de mujeres.
- El 22 % han experimentado **violencia física y/o sexual por parte de una pareja**.
- El 5 % de todas las mujeres han sido **violadas**. Casi 1 de cada 10 mujeres que han experimentado violencia sexual por parte de una persona que no era su pareja señalan que en el acto más grave participó más de un violador.
- El 43 % han experimentado algún tipo de **violencia psicológica** por parte de su pareja actual o una anterior, como humillaciones en público, prohibición de salir de casa o encerrarla, forzarla a ver pornografía y/o amenazas físicas.
- El 33 % han sufrido **violencia física o sexual durante la infancia** a manos de un adulto. El 12 % vivieron episodios de violencia sexual, **y la mitad de estos fueron provocados por**

hombres que no conocían. Estas formas de abuso suelen consistir en que un adulto enseñe sus genitales o toque los genitales o los pechos de la menor.

- El 18 % de las mujeres sufrieron casos de **acecho** desde los 15 años y el 5 % durante los 12 meses anteriores a la entrevista. Esto representa 9 millones de mujeres. El 21 % de las mujeres que han sufrido acecho señalaron que este duró más de 2 años.
- El 11 % de las mujeres han sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o de mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos. El 20 % de las jóvenes (18-29) han sido víctimas de **acoso cibernético**.
- El 55 % de las mujeres han experimentado algún tipo de **acoso sexual**. El 32 % de todas las víctimas de acoso sexual señalaron que el autor era un jefe, un compañero o un cliente.
- El 67% **no comunicaron** el caso más grave de violencia por parte de su pareja a la policía o a cualquier otra organización.

El informe pone de manifiesto la necesidad de que una gran variedad de grupos actúen para combatir la violencia contra las mujeres, incluidos los empresarios, los profesionales sanitarios y los proveedores de servicios de Internet. La FRA señala una serie de propuestas para mejorar la situación y dar apoyo a la UE y a los responsables políticos nacionales con el fin de que introduzcan y apliquen medidas de gran alcance para evitar la violencia contra las mujeres y darle respuesta:

- Los Estados miembros de la UE deberán ratificar el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* (el Convenio de Estambul).
- Los Estados miembros de la UE deberán considerar la violencia del compañero íntimo como un problema de índole pública y no privada. De este modo, la legislación de todos los Estados miembros deberá considerar que la violación que se produce dentro del matrimonio es igual a otros casos de violación, y deberá responder a la violencia doméstica en su calidad de grave problema de interés público.
- Los Estados miembros de la UE tienen que revisar el alcance de las actuales respuestas legislativas y políticas al acoso sexual, reconociendo que puede producirse en diferentes entornos y a través de diferentes medios, como Internet o teléfonos móviles.
- La policía, los profesionales sanitarios, los empresarios y los servicios especializados en el apoyo a las víctimas deberán formarse y disponer de los recursos adecuados y las competencias necesarias para llegar a las víctimas.
- La policía y otros servicios pertinentes deberán formarse para reconocer y entender cómo afecta el maltrato psicológico a las víctimas con el fin de garantizar que se reconozcan y se registren todas las formas de violencia contra las mujeres (y las niñas) en diferentes entornos, así como que se tomen medidas al respecto.
- Deberá instarse a la policía a reconocer e investigar de forma rutinaria casos de acecho y acoso cibernéticos.
- Internet y las plataformas de redes sociales deberán apoyar proactivamente a las víctimas del acoso cibernético para que denuncien los abusos y restringir el comportamiento indeseado.
- Los servicios especializados de apoyo deberán abordar las necesidades de las víctimas que tienen sentimientos negativos tras la victimización (como la autoinculpación y la sensación de vergüenza).
- Las campañas sobre violencia contra las mujeres y las respuestas a esta deberán dirigirse tanto a hombres como a mujeres. Los hombres tienen que implicarse positivamente en iniciativas que analicen el modo en que algunos hombres emplean la violencia contra las mujeres.
- Existe una necesidad clara de mejorar y armonizar la recogida de datos sobre la violencia contra las mujeres, tanto en los Estados miembros como entre ellos.

Para más información consulte [el dossier de prensa](#) que contiene el principal informe de resultados con todas las conclusiones de la encuesta, un informe breve en el que se resumen las principales conclusiones y opiniones y la herramienta de visualización de datos en línea que permite a los usuarios explorar todos los resultados de la encuesta por Estado miembro y tema.

Nota para los editores:

- Se entrevistó a más de 42 000 mujeres para la encuesta. El tamaño de muestra neto fue de 1 500 encuestadas por país (excepto en Luxemburgo, donde el tamaño de muestra neto fue de 900 encuestadas). Las encuestadas tenían entre 18 y 74 años de edad en el momento de la entrevista.
- Todas las encuestadas se seleccionaron aleatoriamente y los resultados de la encuesta son

representativos tanto a escala de la UE como nacional.

- Se realizaron preguntas sobre experiencias e incidentes desde la edad de 15 años y durante los 12 meses previos a la entrevista.
- El *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* (Convenio de Estambul) tiene como objetivo garantizar una mejor protección a las mujeres víctimas de violencia de género. Hasta el momento solo Austria, Italia y Portugal han ratificado el Convenio, pero 17 Estados miembros de la UE lo han firmado.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ofrece recomendaciones basadas en pruebas a la UE y a los responsables de la toma de decisiones, contribuyendo así a lograr debates y políticas más informadas y mejor orientadas en materia de derechos fundamentales.

Para más información, póngase en contacto con el equipo de comunicación de la FRA.

Correo electrónico: media@fra.europa.eu

Teléfono: +43 1 580 30 642



Miguel.puente-pattison@ec.europa.eu - Tfno.: 91 423 80 11

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: http://twitter.com/Press_EC_Spain